



Rama Judicial Del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022).

PRUEBA EXTRAPROCESAL – INTERROGATORIO DE PARTE

No 110014003031-2022-00438 00

Estando las presentes diligencias al Despacho para lo pertinente, y en tanto que la diligencia programada para el 15 de septiembre de 2022 no pudo ser llevada a cabo, se procede a REPROGRAMAR la audiencia, señalando para tal fin la hora de las **9:30 AM del 30 de noviembre de 2022** para llevar a cabo la práctica de la **prueba extraprocesal de interrogatorio de parte**.

Por la parte solicitante, cítese mediante notificación personal a la pasiva conforme los artículos 183 y 200 del C.G.P en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022

Finalmente téngase en cuenta que las providencias se notifican de manera personal, por medio de estados o en estrados, y por consiguiente el Juzgado no efectúa notificaciones a los correos electrónicos de los apoderados, por cuanto a las providencias se les imprime el cumplimiento del requisito de publicidad, y por tal razón se publican en el micrositio de este juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FIRMA ELECTRÓNICA

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN

JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA**

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° **95** del **01 de NOVIEMBRE de 2022**, fijado en la página web de la Rama Judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

IVAN LEONARDO CHAVEZ LUNA
Secretario

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez
Juzgado Municipal
Civil 031
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d10275307fc134ae2cbcb5eaa9429956099dcc190c7563697f77c5bf02077878**

Documento generado en 31/10/2022 08:52:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>